BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 077/2017

Asunción, 18 de setiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa CD Nº 21/2017 "Adquisición y Recarga de Extintores para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 322213.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el Programa Anual de Contrataciones PAC 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de oferta de fecha 02 de agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

➢ **OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.**

Descripción del Servicio	Precio Total Lote 1 - Adquisición de Extintores	Precio Total Lote 2 - Recarga de Extintores
Adquisición y Recarga de Extintores	G. 83.734.784.-	G. 79.503.500.-

➢ **OFERENTE: REGIMIENTO 8 S.A.**

Descripción del Servicio	Precio Total Lote 1 - Adquisición de Extintores	Precio Total Lote 2 - Recarga de Extintores
Adquisición y Recarga de Extintores	G. 85.643.000.-	G. 88.932.000.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos sustanciales requeridos	FIRE MASTERS S.R.L.	REGIMIENTO 8 S.A.
Formulario de Oferta	(*) Cumple	(*) Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que Acredita la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(**) CUMPLE	(**) CUMPLE

(*) El sistema de adjudicación de la presente convocatoria es POR LOTE. Al respecto, los oferentes presentan la lista de precios para el LOTE N° 1 en forma incompleta al no cotizar los ítems N° 7 "Extintor tipo ABC de 1kg. CO2", N° 8 "Extintor tipo ABC de 2 kg. CO2" y N° 9 "Extintor tipo ABC de 3kg. CO2", y dicho documento forma parte del Formulario de oferta el cual es de carácter sustancial.

Por tanto, siendo dicho documento de carácter sustancial se procede a **rechazar las ofertas presentadas por las firmas FIRE MASTERS S.R.L. y REGIMIENTO 8 S.A., para el Lote N° 1 "Adquisición de Extintores"**, de conformidad al Art. 61° punto 1) del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

En consecuencia, al no contar con otra oferta para el citado lote, corresponde declarar desierto el Lote N° 1 "Adquisición de Extintores", de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica"

(**) Según constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

Nombre y apellido	C.I. N°	EMPRESA	Registro en el SINHAR
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	FIRE MASTERS S.R.L	No registra datos
DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ	1.752.229		No registra datos
ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	4.776.255		No registra datos
ANIBAL NOLDIN TORRES	1.844.722	REGIMIENTO 8 S.A.	No registra datos
MARIA CRISTINA ARIETTI DE AYALA	434.319		No registra datos
AGILEO JOSE MARTIN AYALA ARIETTI	1.052.558		No registra datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 6 de setiembre de 2017 se constata que las firmas no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de los precios de ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. Por consiguiente, la tabla comparativa de precios queda de la siguiente manera:

CYNTHIA GLADYS MORELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

ALDINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 2 "Recarga de Extintores" Precio Total (IVA incluido)
1	FIRE MASTERS S.R.L	G. 79.503.500.-
2	REGIMIENTO 8 S.A.	G 88.932.000.-

- **Verificación de los precios de ofertas:**

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas FIRE MASTERS S.R.L. y REGIMIENTO 8 S.A. con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación según se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 2 "Recarga de Extintores"										
					FIRE MASTERS S.R.L.			Regimiento 8 S.A.		
	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	Recarga de Extintores PQS de 1kg.	39	22.667	884.013	30.000	1.170.000	**32%**	25.000	975.000	10%
2	Recarga de Extintores PQS de 2kg.	8	40.000	320.000	35.000	280.000	-13%	30.000	240.000	-25%
3	Recarga de Extintores PQS de 3kg.	6	43.500	261.000	40.000	240.000	-8%	40.000	240.000	-8%
4	Recarga de Extintores PQS de 4kg.	6	40.667	244.002	48.000	288.000	18%	56.000	336.000	**38%**
5	Recarga de Extintores PQS de 6kg.	100	61.000	6.100.000	72.000	7.200.000	18%	84.000	8.400.000	**38%**
6	Recarga de Extintores PQS de 8kg.	2	81.333	162.666	96.000	192.000	18%	112.000	224.000	**38%**
7	Recarga de Extintores PQS de 10kg.	34	101.667	3.456.678	120.000	4.080.000	18%	140.000	4.760.000	**38%**
8	Recarga de Extintores CO2 de 1kg.	2	28.750	57.500	27.500	55.000	-4%	27.500	55.000	-4%
9	Recarga de Extintores CO2de 2kg.	2	35.333	70.666	55.000	110.000	**56%**	55.000	110.000	**56%**
10	Recarga de Extintores CO2 de 3kg.	2	308.000	616.000	73.500	147.000	**-76%**	82.500	165.000	**-73%**
11	Recarga de Extintores CO2 de 4kg.	4	80.667	322.668	99.000	396.000	**23%**	110.000	440.000	**36%**
12	Recarga de Extintores CO2 de 6kg.	18	121.000	2.178.000	147.000	2.646.000	**21%**	165.000	2.970.000	**36%**
13	Recarga de Extintores CO2 de 8kg.	1	220.000	220.000	196.000	196.000	-11%	220.000	220.000	0%
14	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	31	201.000	6.231.000	245.000	7.595.000	**22%**	275.000	8.525.000	**37%**
15	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 1kg.	2	154.000	308.000	147.500	295.000	-4%	148.000	296.000	-4%
16	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 2kg.	2	230.500	461.000	265.000	530.000	15%	296.000	592.000	**28%**
17	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 3kg.	2	459.000	918.000	398.250	796.500	-13%	444.000	888.000	-3%
18	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 4kg.	5	432.000	2.160.000	531.000	2.655.000	**23%**	592.000	2.960.000	**37%**
19	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 6kg.	17	648.000	11.016.000	796.000	13.532.000	**23%**	888.000	15.096.000	**37%**
20	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10kg.	28	1.214.000	33.992.000	1.325.000	37.100.000	9%	1.480.000	41.440.000	**22%**
				69.979.193		**79.503.500**	14%		**88.932.000**	**27%**

Del cuadro precedente se desprende cuanto sigue:

Las ofertas presentadas por los oferentes FIRE MASTERS S.R.L. y REGIMIENTO 8 S.A., en algunos items se hallan fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

CYNTHIA MARIA ANGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

MARIA DE BIBLIA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

En ese sentido, por notas BNF CEO Nº 201 y 202, ambas de fecha 24 de agosto de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a las firmas **FIRE MASTERS S.R.L. y REGIMIENTO 8 S.A.**, respectivamente, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

En contestación a la solicitud realizada, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por nota de fecha 28 de agosto de 2017, ha presentado la justificación solicitada adjuntando una planilla de precios – desglose de precios que contiene los siguientes rubros: la mano obra, transporte, Impuesto e Insumo, para los Lotes Nº 1 y 2, respectivamente.

Analizada la explicación presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, éste Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable.

Por otra parte, habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente REGIMIENTO 8 S.A. no ha presentado lo solicitado.

En consecuencia, se procede a **rechazar la oferta presentada por la firma REGIMIENTO 8 S.A.**, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

De la verificación y evaluación económica realizada a la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., se constató que el monto total de su oferta supera el costo previsto para la convocatoria para el LOTE N° 2, por tal motivo corresponde reducir las cantidades requeridas por la Institución a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, previo visto bueno de la dependencia solicitante del llamado, conforme a la Circular Nº 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 172/2017 de fecha 15 de marzo de 2017.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el Certificado de Origen al oferente FIRE MASTERS S.R.L., según nota CEO Nº 201 de fecha 24 de agosto de 2017.

En contestación a la solicitud realizada la **Firma FIRE MASTERS S.R.L.** presenta el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) N° 4924 emitido en fecha 23 de marzo de 2017, con vencimiento al 23 de setiembre de 2017.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar la nueva "Tabla comparativa de precio de la oferta", la cual queda de la siguiente manera.

Nº	OFERENTE	Precio Total Lote 2
1	FIRE MASTERS S.R.L	G. 79.503.500.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la única oferta a evaluar corresponde a la presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentadas por la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

- **Verificación de los documentos legales requeridos.**

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

CYNTHIA ROCHA CARLOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

DALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA,Ic.
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L
Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple/ No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

- **Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:**

Las solicitudes de documentos y aclaraciones como su correspondiente contestación y análisis se detallan en los apartados "Aplicación del Margen de Preferencia" y "Verificación de Precios de ofertas", respectivamente.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.
Otros documentos.	Cumple/ No cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas de Adquisición y/o Recarga de Extintores a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015,2016). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	N/A
Presentar documento que garantice que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas de INTN.	Cumple
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica**

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., constatándose que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado.

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación, cuyas cantidades de los ítems N° 1 "Recarga de Extintores PQS de 1 Kg., N° 5 "Recarga de Extintores PQS de 6 Kg., N° 14 "Recarga de Extintores CO2 de 10 Kg., N° 19 "Recarga de Extintores Gas Ecológico de 6 Kg" y N° 20 "Recarga de Extintores de Gas Ecológico de 10 Kg." fueron reducidas de conformidad a la nota DP-SBU 087/2017 de la División Patrimonio, Sección Bienes de Uso, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

CYNTHIA [illegible] DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ IBERBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.

LOTE Nº 2 "Recarga de Extintores"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**46191601-002**	**Recarga de Extintores PQS de 1kg.**	Unidad	UNIDAD	**39**	**34**	**FM**	**PY**	**30.000**	**1.020.000**
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg.	Unidad	UNIDAD	8	8	FM	PY	35.000	280.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 3kg.	Unidad	UNIDAD	6	6	FM	PY	40.000	240.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg.	Unidad	UNIDAD	6	6	FM	PY	48.000	288.000
5	**46191601-002**	**Recarga de Extintores PQS de 6kg.**	Unidad	UNIDAD	**100**	**80**	FM	PY	**72.000**	**5.760.000**
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 8kg.	Unidad	UNIDAD	2	2	FM	PY	96.000	192.000
7	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg.	Unidad	UNIDAD	34	34	FM	PY	120.000	4.080.000
8	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 1kg.	Unidad	UNIDAD	2	2	FM	PY	27.500	55.000
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2de 2kg.	Unidad	UNIDAD	2	2	FM	PY	55.000	110.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 3kg.	Unidad	UNIDAD	2	2	FM	PY	73.500	147.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg.	Unidad	UNIDAD	4	4	FM	PY	99.000	396.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg.	Unidad	UNIDAD	18	18	FM	PY	147.000	2.646.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 8kg.	Unidad	UNIDAD	1	1	FM	PY	196.000	196.000
14	**46191601-002**	**Recarga de Extintores CO2 de 10kg**	Unidad	UNIDAD	**31**	**30**	FM	PY	**245.000**	**7.350.000**
15	46191601-002	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 1kg.	Unidad	UNIDAD	2	2	FM	PY	147.500	295.000
16	46191601-002	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 2kg.	Unidad	UNIDAD	2	2	FM	PY	265.000	530.000
17	46191601-002	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 3kg.	Unidad	UNIDAD	2	2	FM	PY	398.250	796.500
18	46191601-002	Recarga de Extintores Gas Ecológico de 4kg.	Unidad	UNIDAD	5	5	FM	PY	531.000	2.655.000
19	**46191601-002**	**Recarga de Extintores Gas Ecológico de 6kg.**	Unidad	UNIDAD	**17**	**14**	FM	PY	**796.000**	**11.144.000**
20	**46191601-002**	**Recarga de Extintores Gas Ecológico de 10kg.**	Unidad	UNIDAD	**28**	**24**	FM	PY	**1.325.000**	**31.800.000**
						Precio Total				**69.980.500**

La contratación se formalizará mediante una Orden de Compra y será administrado por la Dirección de Administración.

CYNTHIA [illegible] GONZALEZ DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 28°, 34° inciso c) [1] y 30° inciso b) [2] de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda para la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar el Lote N° 2 "Recarga de Extintores", a la firma FIRE MASTERS S.R.L., por un monto total de G. 69.980.500.- (Guaranies sesenta y nueve millones novecientos ochenta mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

- ✓ Declarar desierto el Lote N° 1 "Adquisición de Extintores", de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Nota: La funcionaria RUCTH ROMAN DE GLOCKER, se encuentra con permiso en la fecha.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, asi como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

[1] **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

[2] **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas ...